

El régimen argentino dictó la ley que da por muertos a desaparecidos

(AFP, AP y PL)

BUENOS AIRES, 30 de agosto. El gobierno militar dio a conocer hoy la ley que regularizará la situación provisional de los familiares de desaparecidos, presuntamente muertos.

La ley establece que los familiares deberán acreditar "mediante certificación judicial la denuncia o desaparición" para acceder al beneficio.

Entretanto, para protestar "contra un proyecto de ley (ya emitida) que permitirá el asesinato legal de desaparecidos en Argentina", se realizó hoy en París una manifestación, en la que participó el almirante francés Antoine Sanguinetti, ante la embajada de ese país, en Francia.

El texto de "la ley que motivó la reunión de unas 100 personas ante los locales de esa representación diplomática, dispone que si los desaparecidos, tras haber sido convocados por edictos en la prensa, no responden en un término de 90 días, serán considerados legalmente fallecidos.

Los manifestantes, entre quienes, además del almirante Sanguinetti, se encontraban el pintor y escritor Marek Halter y el miembro del Buró Ejecutivo del Partido Socialista Francés, Lionel Jospin, se realizó también como acto de solidaridad a las "Madres de Plaza de Mayo", cuyas reuniones han sido prohibidas en Buenos Aires.

Integraron la manifestación 2 jóvenes españolas, que estuvieron recientemente en campos de concentración argentinos: Estrella Iglesias, de 31 años, liberada después de la visita del rey Juan Carlos de España a Buenos Aires, en noviembre de 1978, y Cecilia Vázquez de Lusk, de 24 años, que recobró su libertad a pedido del cónsul de Francia en Buenos Aires.

Ambas declararon a la AFP haber sido detenidas por "integrar el movimiento de familiares de los presos políticos en Argentina, por hombres de civil. armados".

"Se nos consideró desaparecidas —concluyeron— durante varios meses y estuvimos en un campo de concentración, donde sufrimos diversas torturas: descargas eléctricas, asfixia, y ratas en el rostro y entre las piernas".

Por otra parte, se había alertado que los "500 a 700 desaparecidos, aún en vida en Argentina, sobre unos 20 mil pueden desaparecer para siempre si son promulgados los proyectos de ley anunciados por el gobierno", según declaró hoy por la **Radio Nacional** francesa el abogado, Pierre Micquel.

Asimismo, en un comunicado conjunto las

Comisiones de Derechos Humanos de la Academia Nacional de Ciencias y de la Asociación Norteamericana para la Promoción de la Ciencia publicaron una lista de 14 científicos argentinos "víctimas de la represión, de los cuales 13 han desaparecido".

RECLAMO SINDICAL

Dirigentes sindicales reaccionaron inmediatamente ante la decisión gubernamental de liberar virtualmente la fijación de los sueldos para los trabajadores privados y pidieron que se constituyan comisiones obrero-patronales para la discusión de los sueldos.

El gobierno, tras anunciar un aumento de salarios del 40 por ciento para la administración pública con vigencia desde septiembre, modificó ayer las pautas que regían la fijación de los sueldos de empresas privadas.

Un complicado sistema de flexibilización, basado en la productividad de los trabajadores, fue impuesto desde que los militares tomaron el poder en marzo de 1976.

Aunque la resolución conocida ayer mantiene, en alguna medida, ciertas exigencias para los empresarios, en cuanto a la forma de otorgar aumentos la medida fue interpretada como una virtual liberación.

Tradicionalmente los salarios han sido discutidos libremente entre comisiones obreras y patronales, pero ello fue impedido por la nueva política económica que conduce el ministro José A. Martínez de Hoz.

Los sindicalistas, interpretaron que la decisión gubernamental de "eliminar el límite de flexibilidad salarial" implica la liberación de la remuneraciones y "permite consecuentemente la libre discusión entre patronos y obreros". Entienden que solamente esta "libre discusión convertirá en positiva la medida" y en tal sentido aconsejaron a todas las organizaciones gremiales "solicitar de inmediato a las cámaras patronales y agrupaciones de empresarios de su actividad, la constitución de comisiones para discutir libremente los futuros salarios".

Se entiende que la decisión sindical no encontrará eco favorable, en razón de que una medida de tal naturaleza significaría en la práctica la revisión total de la actual planificación, y más aún teniendo en cuenta la prohibición de las actividades sindicales.

En los primeros 7 meses del año el costo de la vida aumentó un 75.6 por ciento, mientras que en los últimos 12 meses el alza llegó al 160 por ciento.